

AGOSTO 2025

79

**VIOLACIONES A LA LIBERTAD
DE EXPRESIÓN Y DE PRENSA EN CUBA**



Periodismo ciudadano
con y para el pueblo de Cuba

 www.iclep.org

Introducción

En la Cuba socialista, **hablar libremente o informar con independencia continúa siendo un acto de riesgo**. Las violaciones a la libertad de expresión y de prensa no solo constituyen ataques contra derechos individuales, sino que se han convertido en **herramientas de control político** destinadas a impedir el **debate público, restringir el acceso a información veraz y limitar la participación ciudadana**. En este contexto totalitario, el régimen cubano refuerza su aparato represivo para mantener el monopolio sobre el discurso y el pensamiento, empleando agresiones, detenciones y amenazas como mecanismos sistemáticos de vigilancia y represión.

En agosto de 2025, el Instituto Cubano por la Libertad de Expresión y Prensa (ICLEP) documentó 79 violaciones a estos derechos fundamentales. Si bien **la cifra supone un descenso respecto al récord represivo de julio (203)**

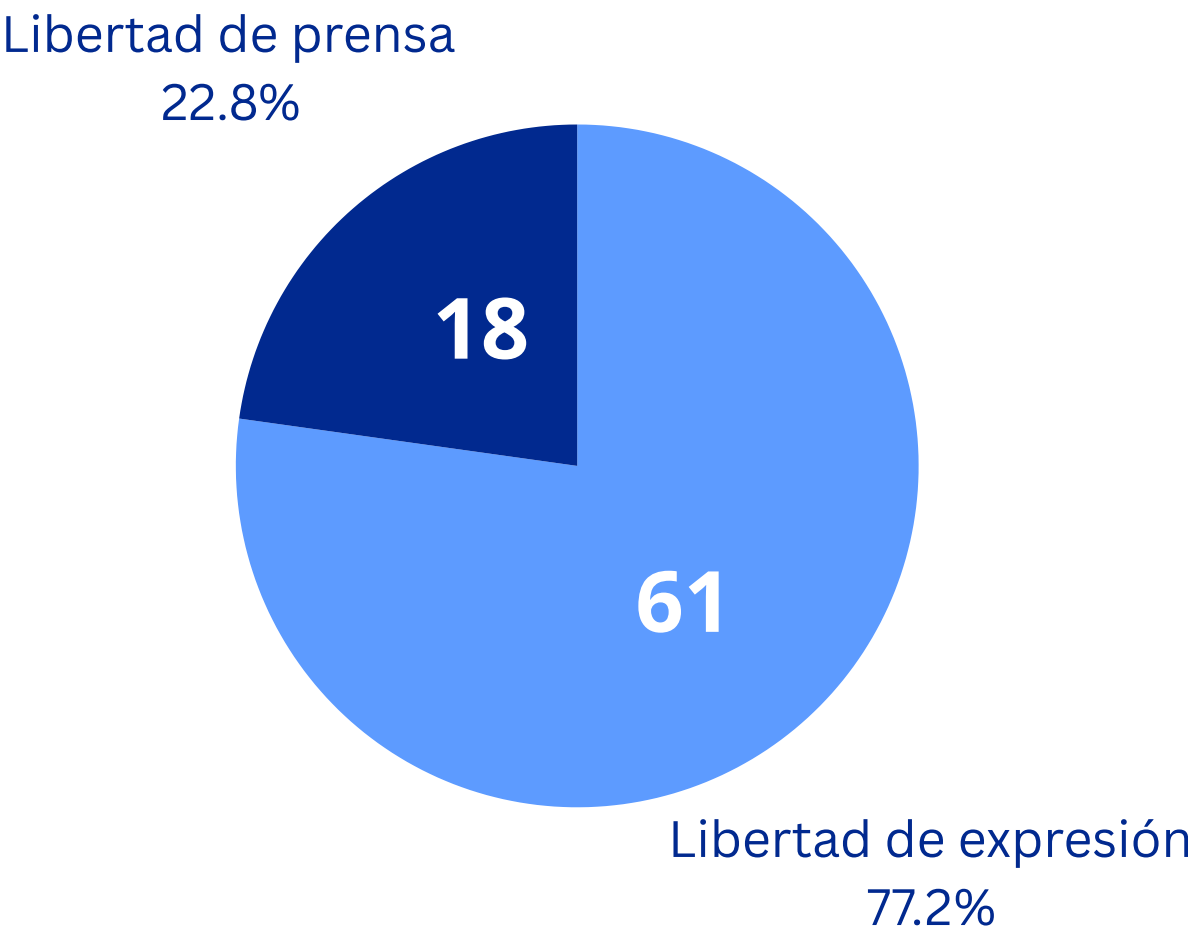
casos), no representa un alivio real: **la represión persiste como política de Estado**, aunque con menor intensidad visible. Este retroceso se ajusta al **patrón estacional ya observado en 2024**, cuando las agresiones descendieron tras los picos represivos del primer semestre.

Los hechos de agosto confirman que **el régimen ajusta la intensidad represiva según coyunturas políticas, sociales y simbólicas**. La conmemoración del 31 aniversario del Maleconazo y la realización de juicios políticos contra opositores explican la concentración de violaciones en fechas específicas. Así, **la represión no cede, sino que se adapta estratégicamente** como práctica estructural y deliberada de control social, destinada a **infundir miedo, aislar a las voces críticas y perpetuar el silencio impuesto en la isla**.

Datos generales

De las 79 violaciones documentadas en agosto:

- Libertad de prensa: 18 casos (22,8 %)
- Libertad de expresión: 61 casos (77,2 %)



Esta cifra representa una **disminución del 61,1 % en comparación con julio**, cuando se documentaron 203 violaciones, el nivel más alto de los últimos tres años. Este retroceso no constituye una señal de apertura, sino la confirmación de lo proyectado en el informe de julio: **al igual que en 2024, tras los picos represivos del primer semestre, el régimen modula su intensidad en la segunda parte del año**, ajustando tácticas para disminuir la exposición internacional sin abandonar su carácter estructural.

El comportamiento de la serie mensual entre enero y agosto evidencia con claridad esta dinámica. Tras cifras moderadas en enero (64) y febrero (43, con una caída del 32,8 %), marzo marcó un repunte abrupto con 96 violaciones (+123,3 %), seguido de un incremento constante en abril (116, +20,8 %), mayo (143, +23,3 %), junio (165, +15,4 %) y **julio, cuando se alcanzó un récord de 203 (+23,0 %)**. En agosto, en cambio, se produjo un **brusco descenso a 79 casos (-61,1 %)**, que

Datos generales

interrumpió la escalada, aunque mantuvo los niveles por encima de los registrados a inicios de año.

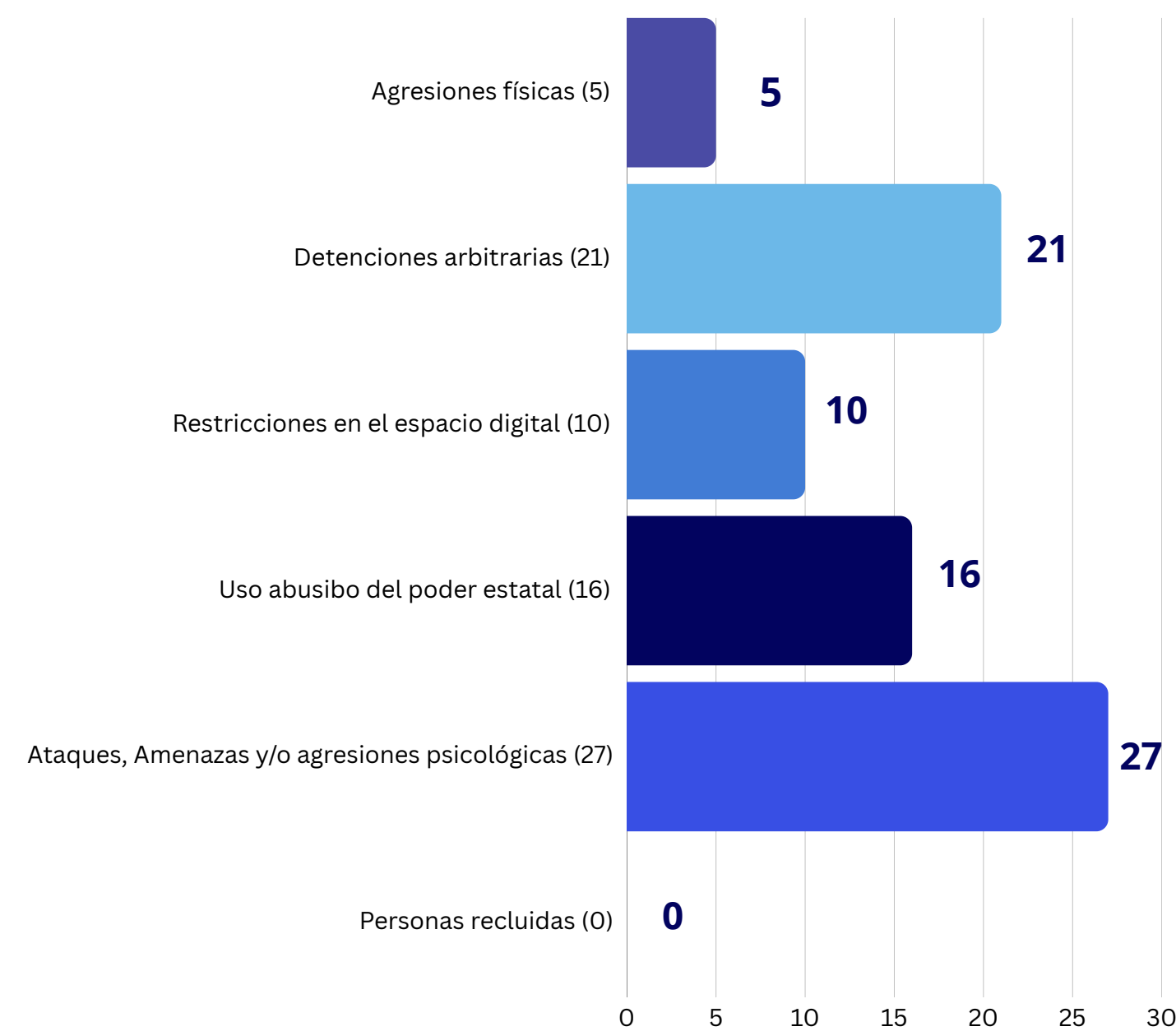
El acumulado en los **primeros ocho meses de 2025 asciende a 909 violaciones**, con un **promedio mensual de 113,6**. Esto indica que, incluso con modulaciones como la de agosto, el año se encamina a cerrar con más de **mil violaciones**, consolidando la represión como política de Estado.

Resumen estadístico mensual de violaciones

- Enero: **64**
- Febrero: **43** (-32,8 % vs. ene)
- Marzo: **96** (+123,3 % vs. feb)
- Abril: **116** (+20,8 % vs. mar)
- Mayo: **143** (+23,3 % vs. abr)
- Junio: **165** (+15,4% vs. may)
- Julio: **203** (+23,0 % vs. jun)
- Agosto: **79** (-61,1 % vs. jul)

El análisis de estas cifras demuestra que **el régimen cubano no reduce su capacidad represiva, sino que la administra y adapta según coyunturas políticas y sociales**. La disminución registrada en agosto responde a un reacomodo estratégico que no altera la esencia del sistema de control, sino que confirma la existencia de un piso represivo cada vez más alto. En consecuencia, el descenso observado no debe interpretarse como mejoría, sino como un ajuste calculado que preserva intacto el **objetivo central de sofocar el disenso, controlar el espacio público y perpetuar el monopolio oficial sobre la narrativa nacional**.

Agresiones por indicadores



El análisis por indicadores revela un cambio significativo en los métodos represivos. A diferencia de julio, cuando las detenciones arbitrarias (92 casos) fueron la herramienta central de control inmediato, **en agosto predominaron los ataques, amenazas y agresiones psicológicas (27 casos)**, consolidándose como la principal forma de hostigamiento. **Las detenciones, reducidas a 21, continuaron siendo un recurso de neutralización puntual**, pero cedieron protagonismo frente a una estrategia más orientada a la disuasión sostenida y al desgaste emocional.

El hostigamiento psicológico se manifestó en citaciones y amenazas judiciales, insultos difamatorios y vigilancia policial, reforzado por el uso abusivo del poder estatal, las agresiones físicas y el control digital. Todo ello evidencia que el objetivo permanece invariable: **infundir miedo, desmovilizar y aislar socialmente a quienes se atreven a disentir.**

Agresiones por indicadores

El panorama general confirma que la represión en Cuba **no es episódica, sino un sistema integral y estable que combina diversos métodos de coerción**. Incluso en meses de menor intensidad numérica, como agosto, los niveles de represión superan a los de inicios de año, consolidando un piso más alto y confirmando una tendencia de fondo que erosiona de manera sistemática el derecho a expresarse, informarse y participar en la vida pública.

Distribución geográfica de las violaciones

Durante agosto de 2025, las violaciones a la libertad de expresión y de prensa se distribuyeron ampliamente por el territorio nacional, aunque con diferencias significativas según la provincia. **La Habana volvió a concentrar la mayor cantidad de hechos represivos con 30 casos, confirmándose**

- La Habana: 30
- Villa Clara: 3
- Matanzas: 8
- Santiago de Cuba: 4
- Artemisa: 9
- Camagüey: 3
- Pinar del Río: 6
- Sancti Spiritus: 2
- Granma: 2
- Isla de la Juventud: 0
- Guantánamo: 6
- Cienfuegos: 0
- Las Tunas: 0
- Holguín: 0
- Ciego de Ávila: 0
- Mayabeque: 0
- Extranjero: 6

Distribución geográfica de las violaciones

como el epicentro del control estatal por su peso político, mediático y diplomático. Le siguieron Artemisa (9) y Matanzas (8), mientras que Pinar del Río y Guantánamo registraron 6 cada una. En Santiago de Cuba se documentaron 4 violaciones, en Villa Clara y Camagüey 3 en cada provincia, y en Granma y Sancti Spíritus 2 respectivamente.



En contraste, no se reportaron hechos en Mayabeque, Cienfuegos, Ciego de Ávila, Las Tunas, Holguín ni en la Isla de la Juventud, lo que no significa necesariamente ausencia de represión, sino limitaciones en el acceso y la verificación de información. Además, **el ICLEP documentó seis violaciones cometidas en el extranjero contra tres periodistas y un activista cubanos**, evidencia de que la persecución trasciende las fronteras nacionales y alcanza también a voces críticas en el exilio.

Este panorama confirma que **la represión no es uniforme, pero sí estructurada: se concentra en las zonas urbanas y capitalinas**, donde el flujo informativo tiene mayor alcance y visibilidad, pero al mismo tiempo se extiende a otras provincias en menor escala, garantizando que ningún territorio quede fuera del control estatal.

Distribución geográfica de las violaciones

En conjunto, la distribución territorial de agosto demuestra que **el régimen combina un fuerte foco represivo en la capital con una aplicación sistemática y generalizada en el resto del país**, reforzando un modelo de vigilancia y hostigamiento que incluso se proyecta más allá de las fronteras de Cuba.

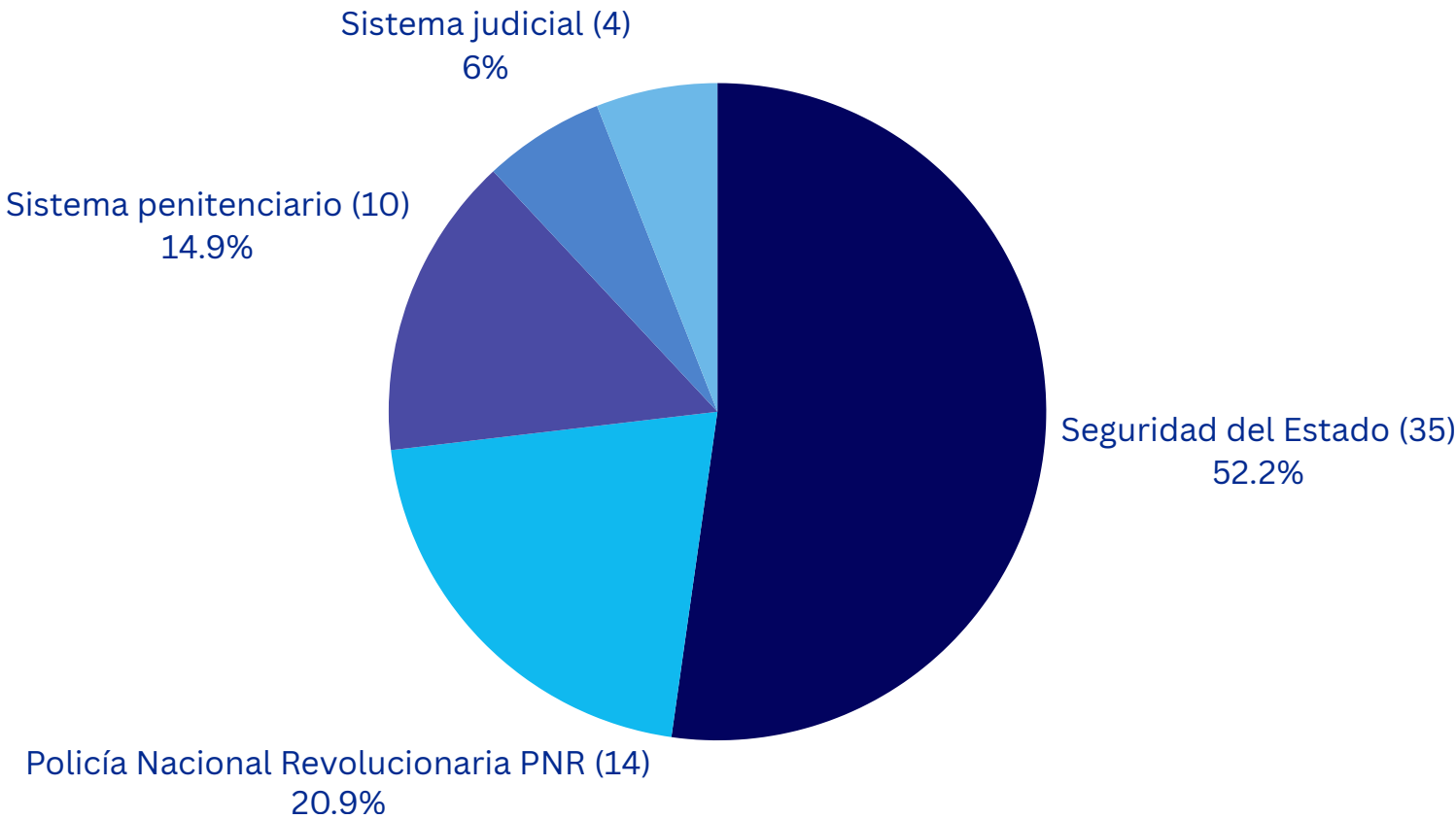
Perpetradores y rol institucional

Los responsables de las violaciones a las libertades fundamentales en Cuba no actúan de forma improvisada, sino como parte de un **aparato estatal entrenado y orientado a neutralizar el pensamiento crítico**.

En agosto de 2025, el **100 % de los hechos documentados por el ICLEP fueron perpetrados directamente por**

Los principales actores identificados fueron:

- Seguridad del Estado: 35 hechos
- Policía Nacional Revolucionaria (PNR): 14 hechos
- Sistema penitenciario: 10 hechos
- Sistema judicial: 4 hechos
- Monopolio de las comunicaciones ETECSA: 4 hechos



Perpetradores y rol institucional

instituciones estatales bajo el mando del Partido Comunista, lo que evidencia la naturaleza estructural de la represión.

La reiterada participación de estos organismos **confirma la complicidad integral del Estado cubano en la persecución de la disidencia y la censura sistemática de la información.**

La Seguridad del Estado y la PNR continúan siendo los brazos ejecutores más visibles, responsables de detenciones arbitrarias, amenazas y vigilancia. El sistema penitenciario y el judicial, por su parte, actúan como prolongación del castigo, a través de condiciones de encierro abusivas, juicios amañados y condenas desproporcionadas que criminalizan el ejercicio de derechos fundamentales.

En este entramado, **ETECSA desempeña un rol estratégico al restringir la comunicación digital, reforzando la censura**

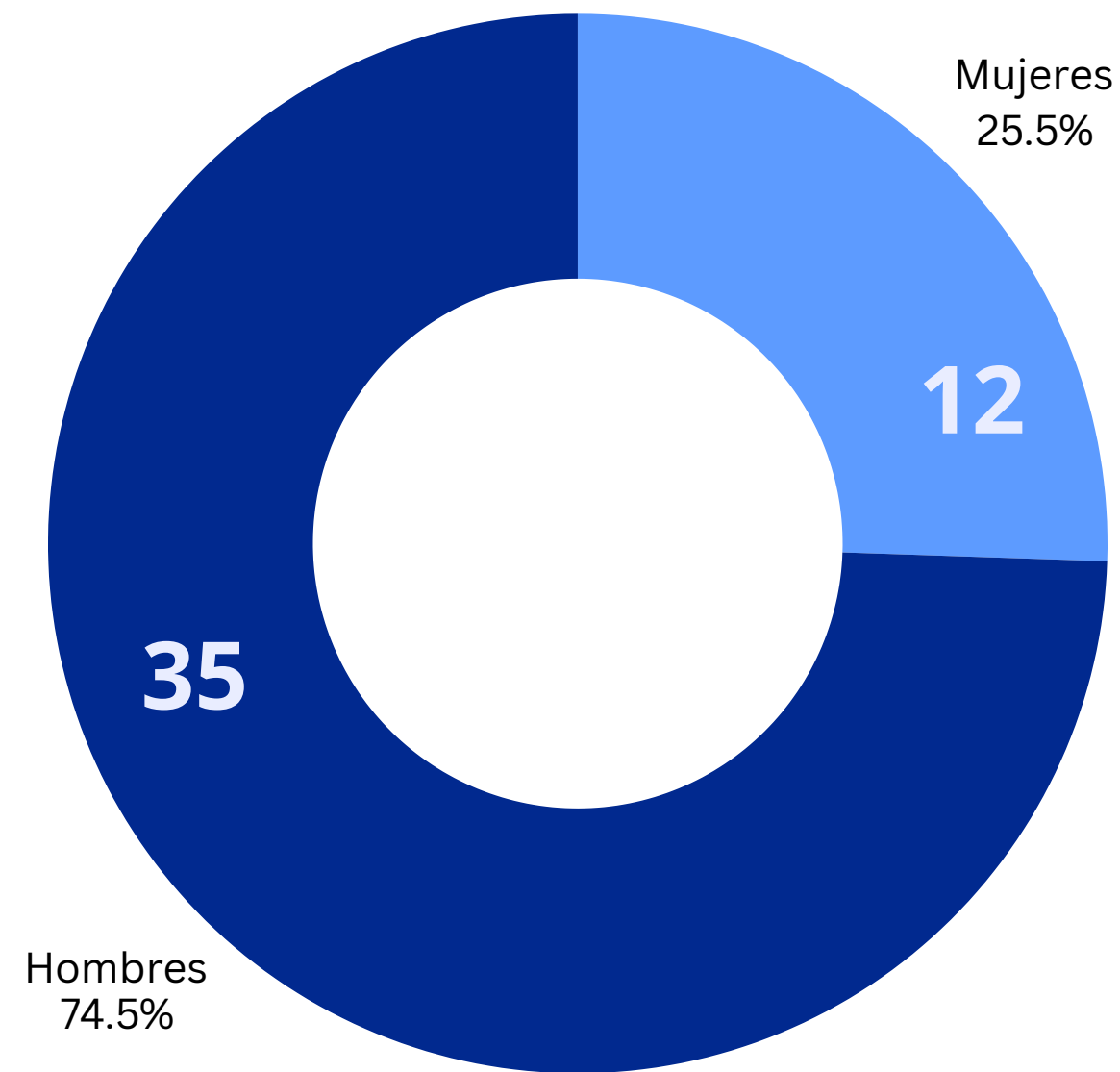
y limitando el acceso ciudadano a información independiente. El patrón documentado en agosto confirma que la represión en Cuba no es producto de excesos individuales, sino de un modelo institucional planificado, donde **cada órgano estatal cumple una función específica para sostener el control totalitario.**



LOGO DEL MONOPOLIO ESTATAL DE LA EMPRESA DE
TELECOMUNICACIONES DE CUBA (ETECSA)

79 violaciones a la libertad de expresión y de prensa en agosto: la represión en Cuba baja en números, pero no en intensidad

Agresiones por género



Entre las 79 víctimas identificadas se encuentran:

- 35 hombres (74,5 %)
- 12 mujeres (25,5 %)

Perfil de las Víctimas

- 9 activistas
- 12 periodistas
- 8 opositores
- 11 presos políticos
- 2 expresos políticos
- 1 director de medios
- 4 ciudadanos comunes

El perfil de víctimas confirma una **represión transversal y planificada** que abarca tanto a quienes producen información como a quienes disienten o simplemente la difunden. De las **47 víctimas registradas**, el 27,7 % fueron periodistas y directivos de medios (12 periodistas independientes y 1 director), otro 27,7 % correspondió a

Agresiones por género

personas ya bajo régimen de privación de libertad (11 presos políticos y 2 expresos), mientras que el 36,2 % recayó en actores cívico-políticos en libertad (9 activistas y 8 opositores). Los ciudadanos comunes representaron el 8,5 % (4 casos). En términos de género, **35 hombres (74,5 %) y 12 mujeres (25,5 %)** resultaron afectados, lo que refleja una afectación amplia y sostenida sobre ambos sexos.

La composición revela una estrategia de tres frentes:

Primero, la sofocación de la prensa: el peso similar de periodistas/directivos y de víctimas intra-cárcel indica que el régimen busca cortar el flujo informativo en origen y disciplinar a los nodos de producción de contenidos.

Segundo, la neutralización del tejido cívico: activistas y opositores suman más de un tercio de los casos, lo que apunta a impedir articulaciones sociales y políticas fuera de prisión.

Tercero, la prolongación del castigo: más de una cuarta parte de las víctimas están o estuvieron encarceladas, señal de que la represión no concluye con la condena penal, sino que se extiende para disuadir a terceros y quebrar redes de apoyo.

Este reparto **—prensa, actores cívico-políticos y ámbito penitenciario—** muestra un modelo integral de control: se inhibe la producción y circulación de información, se desarticula la acción colectiva y se perpetúa la coerción desde dentro de las prisiones. La presencia de ciudadanos sin afiliación política, aunque menor durante este mes, confirma que **ningún perfil está a salvo: cualquier voz que denuncie o comparta información puede ser castigada.** En conjunto, la fotografía de agosto evidencia una represión estructural que opera simultáneamente en la calle, en los medios y en las cárceles para mantener el silencio y la autocensura como norma social.

Casos emblemáticos registrados

1. Represión generalizada en el aniversario del Maleconazo

El 5 de agosto, con motivo del 31 aniversario del Maleconazo, el régimen desplegó un operativo represivo a nivel nacional coordinado por la Seguridad del Estado y la Policía Nacional Revolucionaria. Periodistas, activistas y opositores amanecieron bajo cerco policial sin orden judicial; se registraron cortes de internet, detenciones arbitrarias y restricciones de movimiento en varias provincias. También se sitiaron sedes opositoras y redacciones de medios alternativos, impidiendo actividades cívicas y bloqueando la cobertura informativa.

Esta acción preventiva confirma el patrón ya observado en julio: **la represión se intensifica en torno a fechas simbólicas** para neutralizar cualquier expresión pública de descontento.



Patrulla y vigilancia contra el activista Wilber Aguilera y la periodista Camila Acosta.

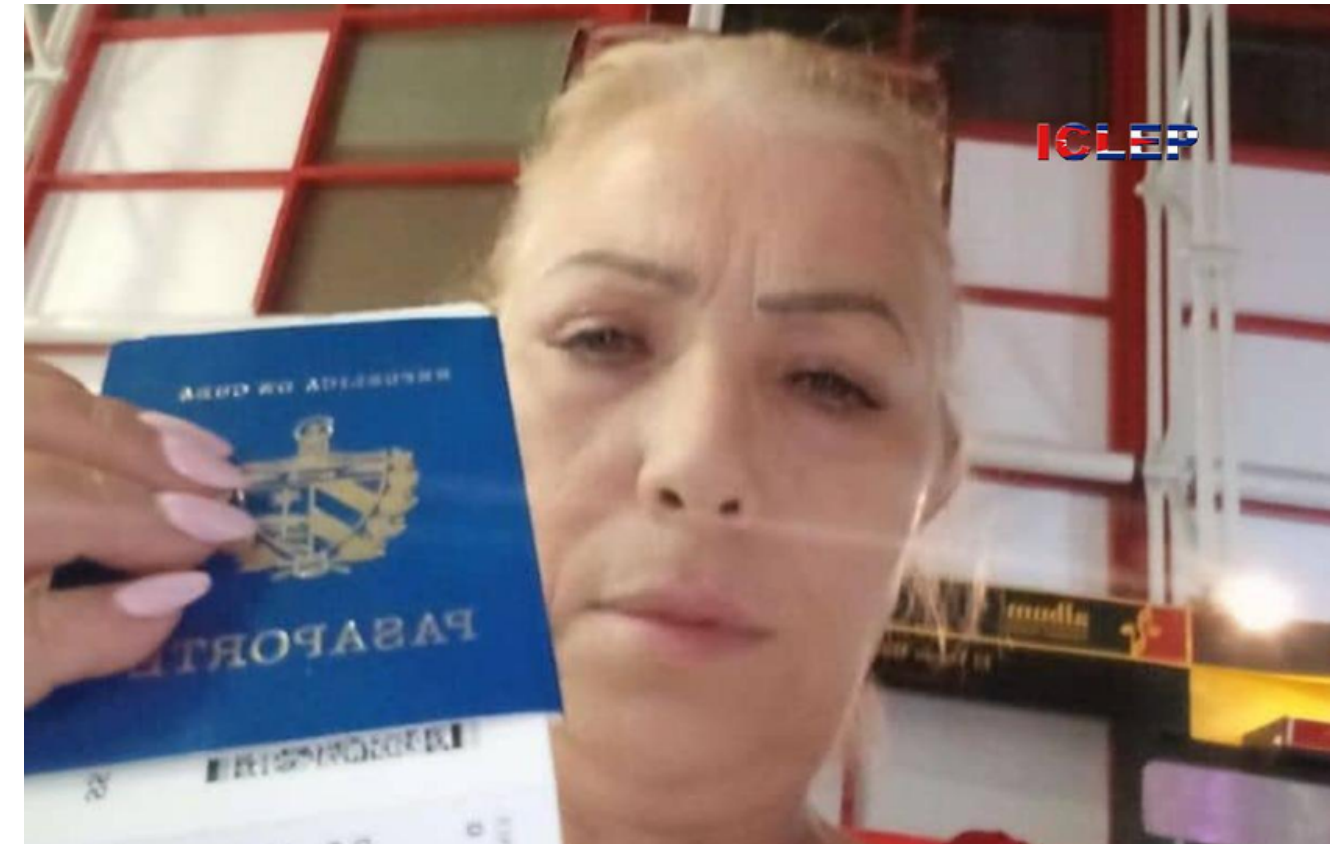
Fotos: tomadas de sus perfiles en Facebook.

Casos emblemáticos registrados

2. Agresiones contra periodistas dentro y fuera de Cuba

Agosto también estuvo marcado por agresiones directas contra periodistas cubanos, dentro y fuera de la isla:

El 13 de agosto, la periodista independiente Orlidia Barceló Pérez, directora del medio comunitario del ICLEP El Espirituano, fue detenida administrativamente en el Aeropuerto de Viru Viru, en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia y enfrentó un inminente riesgo de deportación a Cuba. Pese a portar una visa oficial emitida por la cónsul boliviana en La Habana, **fue acusada de documentación falsa** y despojada de sus papeles, junto a otros 16 cubanos. El cónsul de Cuba en Bolivia se negó a asistirle, alegando **“no hablar con exiliados”**. De haber sido devuelta a la isla, Barceló habría enfrentado detención y represalias por su labor periodística.



Periodista cubana Orlidia Barceló muestra su pasaporte y el recibo del pago de la visa dentro del mismo antes de salir de Cuba.

El ICLEP denunció el caso a organizaciones como Voces del Sur y el Comité para la Protección de Periodista (CPJ, por sus siglas en inglés) quienes se pronunciaron a su favor.

Casos emblemáticos registrados

● José Luis Tan Estrada

El periodista cubano exiliado en México, José Luis Tan Estrada, denunció haber recibido amenazas e insultos por parte del embajador de Cuba en el Reino de Bélgica y ante la Unión Europea, Juan Antonio Fernández Palacios, a través de la red social X. El diplomático lo calificó de **"mercenario"** y lo acusó de delitos sancionados por el Código Penal cubano, en un acto de hostigamiento digital con implicaciones diplomáticas.

● Yasser Toledo

El periodista independiente y reportero del ICLEP en Villa Clara, fue amenazado y vigilado por agentes de la Seguridad del Estado en la víspera de los actos oficialistas por el cumpleaños del dictador ya fallecido



José Luis Tan Estrada. Foto tomada de su perfil en Facebook.

Fidel Castro. Los represores, vestidos de civil, se apostaron frente a su vivienda y **le advirtieron que no debía salir con su teléfono móvil "ni hoy ni mañana"**, dejando claro que lo estaban siguiendo.

Casos emblemáticos registrados

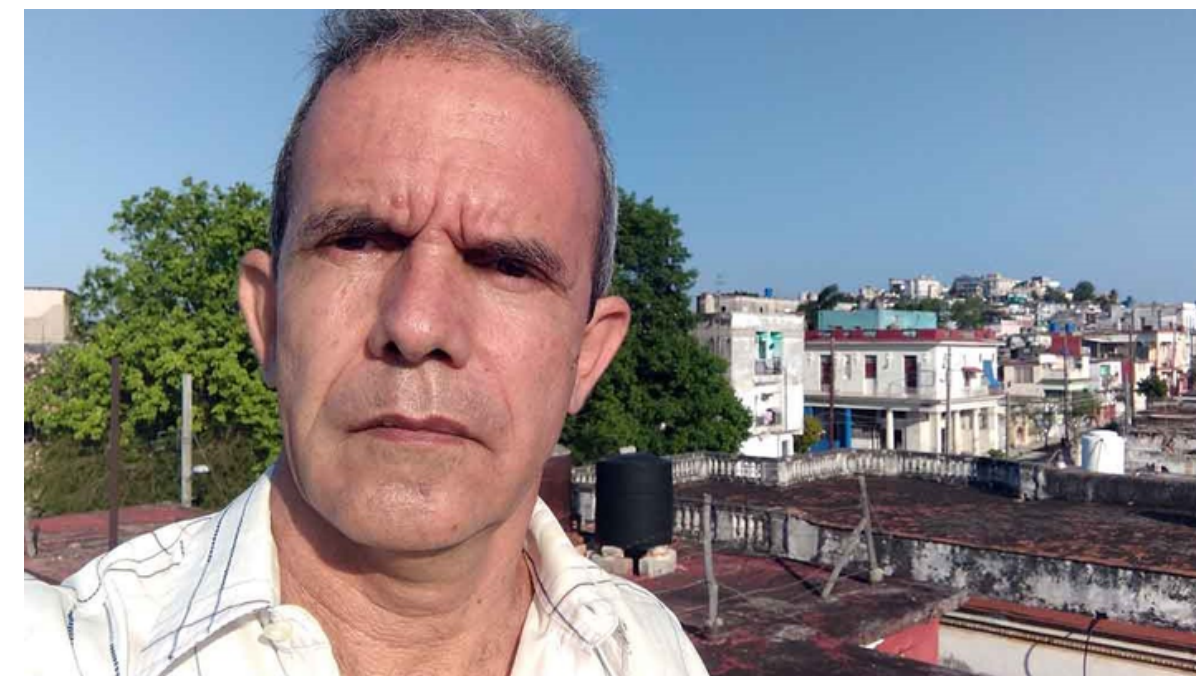
● Mario J. Pentón

El periodista Mario J. Pentón fue blanco de ataques personales tras divulgar una investigación del Miami Herald sobre el control económico de GAESA. [Un funcionario del MINREX, Rodney González Maestrey, lo acusó públicamente de ser "instrumento de la extrema derecha"](#) y lo responsabilizó de manipular la narrativa sobre Cuba desde el exilio, en un intento de desacreditar su trabajo.

● Jorge Fernández Era

El escritor y periodista independiente [fue detenido durante más de seis horas el 18 de agosto](#) por intentar realizar su habitual protesta pacífica frente al monumento a José Martí en La Habana. Fue interceptado por la policía y la Seguridad

del Estado, esposado con fuerza **–lo que le causó una herida sangrante en la muñeca–** y sometido a un interrogatorio prolongado sin fundamentos legales. Denunció además que no se le devolvió su carné de identidad.



*Jorge
Fernández
Era*

*Foto:
tomada del
perfil de
Facebook*

79 violaciones a la libertad de expresión y de prensa en agosto: la represión en Cuba baja en números, pero no en intensidad

Casos emblemáticos registrados

● Amine Ayoub

El periodista marroquí Amine Ayoub relató haber sido retenido durante más de 30 horas en el aeropuerto de La Habana, sin comida ni agua, durante una escala hacia las Bahamas. Fue interrogado por los sellos israelíes en su pasaporte, su teléfono fue confiscado y le impidieron abordar su vuelo sin justificación. Finalmente fue deportado a Marruecos. Ayoub **denunció haber recibido un trato humillante y arbitrario** por parte de las autoridades cubanas.



Periodista Amine Ayoub. Captura de pantalla Ynetnews..

3. Juicios políticos y criminalización del disenso

En paralelo, el régimen avanzó con juicios sin garantías contra opositores y presos políticos.

El 5 de agosto se celebró en el Tribunal Municipal de Guanajay, provincia de Artemisa, el juicio contra los opositores Daniel Alfaro Frías, José Antonio Pompa López y Lázaro Mendoza García, acusados de los delitos de “asociaciones, reuniones y

Casos emblemáticos registrados

manifestaciones ilícitas” y “propaganda contra el orden constitucional”. **La Fiscalía solicitó condenas de 10, 8 y 6 años de privación de libertad, respectivamente.** Según testimonios recogidos por ICLEP, la defensa expuso la inexistencia de pruebas, mientras el único sustento de la acusación fueron testimonios de represores locales que calificaron a los acusados como "contrarrevolucionarios".

4. Presos políticos bajo castigo y represión penitenciaria

El régimen cubano continúa empleando las cárceles como herramientas de castigo prolongado y represión sistemática contra quienes disienten del poder. Durante el mes de agosto, varios presos políticos fueron víctimas de nuevas arbitrariedades, maltratos físicos, represalias administrativas y vigilancia abusiva, como parte del patrón de hostigamiento dentro del sistema penitenciario.

● Luis Manuel Otero Alcántara

Desde el 21 de agosto, se desconoce su paradero, recluido en la prisión de máxima seguridad de Guanajay. Allegados denunciaron que el artista no se comunicó los días 26 y 28 de agosto, como era habitual, lo que ha generado gran preocupación. Otero Alcántara permanece preso desde 2021 y su caso es símbolo del deterioro de los derechos humanos en el país. Activistas temen por su vida, dada la opacidad del sistema carcelario y los reiterados abusos denunciados en su contra.

Luis Manuel
Otero
Alcántara

Foto:
tomada del
perfil de
Facebook



79 violaciones a la libertad de expresión y de prensa en agosto: la represión en Cuba baja en números, pero no en intensidad

Casos emblemáticos registrados

● Amaury Díaz García

El juicio contra el preso político espirituano Amaury Díaz García, militante del Foro Antitotalitario Unido (FANTU), se llevó a cabo el 20 de agosto en la Sala de Delitos contra la Seguridad del Estado del Tribunal Provincial Popular de Sancti Spíritus, bajo un fuerte dispositivo de seguridad que incluyó agentes del MININT, la PNR y las Brigadas de Respuesta Rápida. La Fiscalía solicitó **ocho años de prisión** por un presunto delito de “propaganda contra el orden constitucional”, basado en la redacción de un cartel con las frases “Sin corriente” y “Abajo el comunismo”, que nunca llegó a ser difundido públicamente. El opositor se encuentra detenido desde noviembre de 2024 en la prisión Nieves Morejón.



*Amaury Díaz García.
Foto: tomada de su perfil en Facebook.*

79 violaciones a la libertad de expresión y de prensa en agosto: la represión en Cuba baja en números, pero no en intensidad

Casos emblemáticos registrados



Eider Frómeta. Foto tomada de su perfil en Facebook

● Eider Frómeta Allen

El preso político Eider Frómeta Allen, encarcelado en la prisión de Boniato, en Santiago de Cuba, fue víctima de múltiples violaciones a sus derechos durante el mes. [El 21 de agosto se le negó injustificadamente la visita familiar que le correspondía, hecho que fue comunicado por el jefe de Orden Interior, mayor Humberto,](#) quien le dijo que no recibiría visitas **“hasta que a él le diera la gana”**. En protesta, Frómeta fue golpeado y arrastrado por agentes penitenciarios.

Posteriormente, el 28 de agosto, fue sometido a un consejo disciplinario como **represalia por sus denuncias públicas sobre las condiciones de reclusión**. Las autoridades le advirtieron que podría perder el derecho a pabellón de estímulo y visitas futuras. Entre los abusos denunciados están la negativa a despedirse de

79 violaciones a la libertad de expresión y de prensa en agosto: la represión en Cuba baja en números, pero no en intensidad

Casos emblemáticos registrados

su abuela fallecida, la falta de atención médica para un dolor dental de siete meses, y la ausencia de tratamiento para su hipertensión.

● Sissi Abascal Zamora

La prisionera política del 11J, Sissi Abascal Zamora, fue objeto de nuevas represalias en la prisión La Bellotex, en Matanzas, tras las denuncias públicas hechas por su madre, Annia Zamora. El 13 de agosto, fue trasladada a una clínica para atención odontológica tras semanas con fuerte dolor de muela, pero a su regreso fue llamada a la dirección del penal, donde fue reprendida por las quejas públicas de su madre. El 14 de agosto fue llevada a otro centro médico por un cuadro de bartolinitis que le provoca dolores intensos, pero los análisis no se completaron por falta de insumos. La madre denunció que



*Annia Zamora y su hija la presa política Sissi
Abascal: Foto: Redes sociales*

79 violaciones a la libertad de expresión y de prensa en agosto: la represión en Cuba baja en números, pero no en intensidad

Casos emblemáticos registrados

un oficial de la Seguridad del Estado, identificado como Yuri, **la grabó sin consentimiento al regresar a prisión, y que una doctora del MININT se negó a entregarle el historial médico de su hija**, recriminándole por hacer denuncias. Zamora declaró que ha debido llevar medicamentos personalmente ante la escasez en el penal.

Los casos emblemáticos de agosto evidencian que, aunque la cifra total de violaciones descendió respecto al récord de julio, la represión se mantuvo activa y diversificada. **El régimen alternó entre operativos masivos en fechas simbólicas (Maleconazo) y hostigamiento selectivo contra periodistas y activistas, dentro y fuera de Cuba.** La persecución transnacional, el uso del sistema judicial para fabricar causas y el recrudecimiento de las condiciones carcelarias confirman que **la represión en Cuba continúa como una política estructural** que busca perpetuar el miedo y sofocar cualquier manifestación de disenso.

Derechos conexos vulnerados

Las violaciones a la libertad de expresión y de prensa en Cuba estuvieron acompañadas por una afectación sistemática de derechos conexos, lo que demuestra que la represión en la isla no se limita al control informativo, sino que atraviesa todo el marco de garantías fundamentales reconocidas por el derecho internacional.

El Derecho a la libertad, a la integridad y seguridad personal fue uno de los más vulnerados a través de detenciones arbitrarias que, aunque disminuyeron respecto a julio, continuaron utilizándose como herramienta de neutralización inmediata de periodistas, activistas y opositores. Estas detenciones, sin orden judicial ni garantías procesales, no solo buscan silenciar voces críticas en el momento, sino también enviar un mensaje de disuasión al resto de la sociedad.

79 violaciones a la libertad de expresión y de prensa en agosto: la represión en Cuba baja en números, pero no en intensidad

Derechos conexos vulnerados

El Derecho a la dignidad humana también resultó gravemente afectado, no solo por golpizas y agresiones físicas, sino especialmente por el peso que cobraron las amenazas y hostigamientos psicológicos en agosto. Este tipo de represión prolonga el efecto del miedo más allá de la víctima directa, alcanzando a familiares y entornos cercanos, y revela un patrón de desgaste emocional como estrategia de control.

El derecho a la libertad de movimiento fue limitado mediante cercos policiales, vigilancia en domicilios y sitios arbitrarios durante fechas sensibles como el aniversario del Maleconazo. Estas restricciones, impuestas sin fundamento legal, buscan impedir la participación en actividades cívicas, cortar la posibilidad de organización colectiva y reforzar el aislamiento social de los opositores.



De igual forma, **el derecho a la reunión pacífica y a la manifestación** fue conculcado con operativos preventivos que bloquearon cualquier intento de conmemoración o protesta el 5 de agosto, lo que confirma la política de represión preventiva del régimen frente a potenciales expresiones de descontento social.

79 violaciones a la libertad de expresión y de prensa en agosto: la represión en Cuba baja en números, pero no en intensidad

Derechos conexos vulnerados

El derecho a un juicio justo y al debido proceso fue nuevamente vulnerado a través de juicios políticos sin pruebas ni garantías, como los celebrados contra opositores en Guanajay y Sancti Spíritus. Estos procesos confirman el rol del sistema judicial como instrumento de criminalización del disenso y refuerzan el carácter estructural de la represión.



Finalmente, **el Derecho a la manifestación libre de creencias** también fue atacado mediante represalias contra familiares de presos que denunciaron públicamente abusos en las cárceles, lo que refleja la instrumentalización de la fe y la vida religiosa como parte de la coerción estatal.

En conjunto, estos abusos evidencian que el régimen cubano **concibe la represión como un sistema integral**, donde la restricción de la expresión se acompaña de la **vulneración de libertades esenciales** como **la seguridad, la movilidad, la protesta, el debido proceso y las creencias**. Agosto confirma que el alcance de la represión es cada vez más amplio y profundo, reforzando la idea de un piso represivo más alto, capaz de corroer de manera simultánea los cimientos de la vida democrática y las condiciones mínimas de dignidad humana.

Análisis de tendencias

El análisis de tendencias de agosto 2025 **confirma que la represión en Cuba se comporta como un fenómeno estructural**, con variaciones numéricas que responden a cálculos tácticos más que a cambios de política. La curva enero-agosto muestra tres etapas definidas:

- un inicio moderado en enero (64) y febrero (43),
- una escalada sostenida de marzo a julio (96, 116, 143, 165 y 203) y
- un descenso abrupto en agosto (79).

El retroceso de agosto, del 61,1 % respecto a julio, coincide con lo anticipado en el informe anterior y reproduce el patrón de 2024: tras picos represivos en el primer semestre,

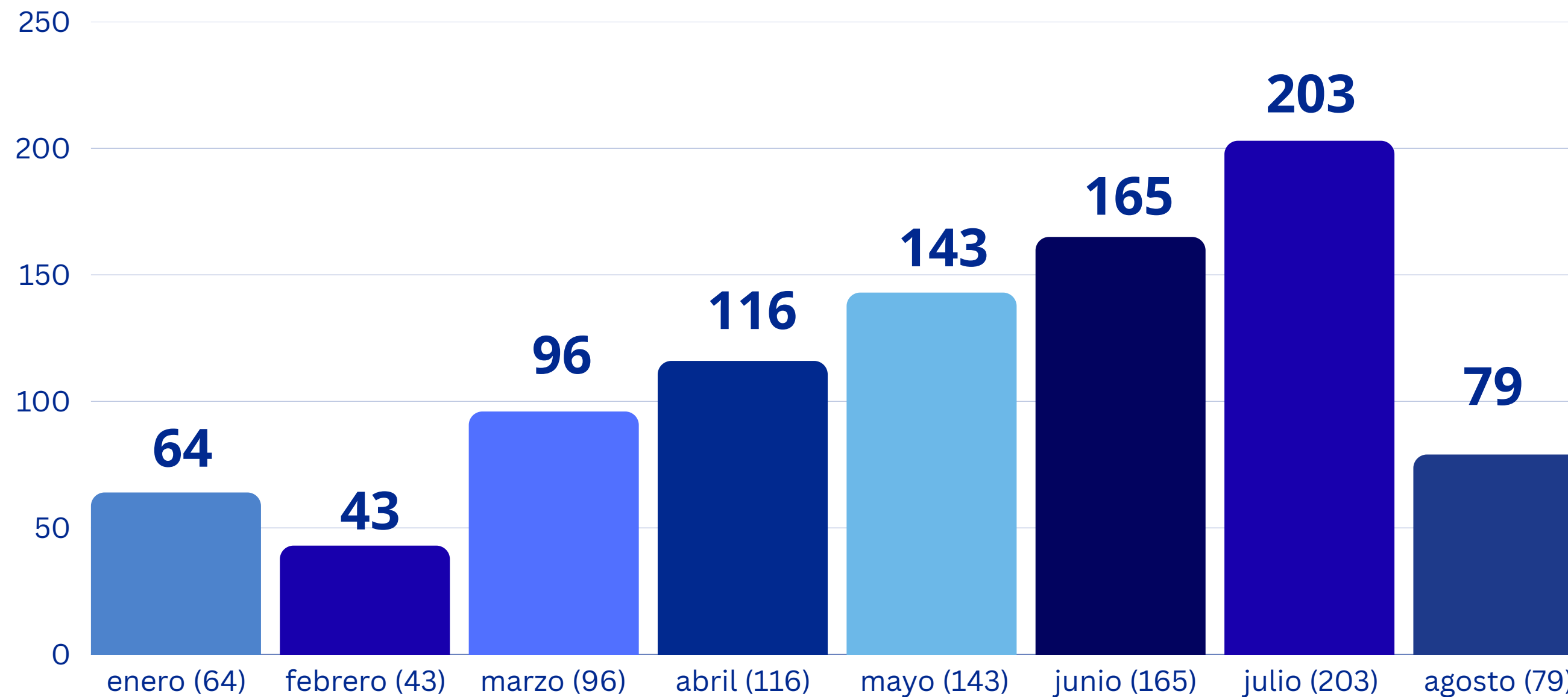
el régimen modula la intensidad en la segunda mitad del año. No obstante, la cifra de agosto sigue siendo superior a los niveles iniciales (enero y febrero), lo que confirma la existencia de un piso represivo más alto que en el primer trimestre.

El **acumulado de enero a agosto asciende a 909 violaciones**, con un **promedio mensual de 113,6**, suficiente para proyectar un cierre de año por encima de las **mil violaciones**, incluso si se mantuviera la modulación observada en agosto. Este dato demuestra que la represión en 2025 ya supera los patrones de intensidad de años anteriores y que **la tendencia general es ascendente en términos estructurales.**

79 violaciones a la libertad de expresión y de prensa en agosto: la represión en Cuba baja en números, pero no en intensidad

Evolución mensual de las violaciones

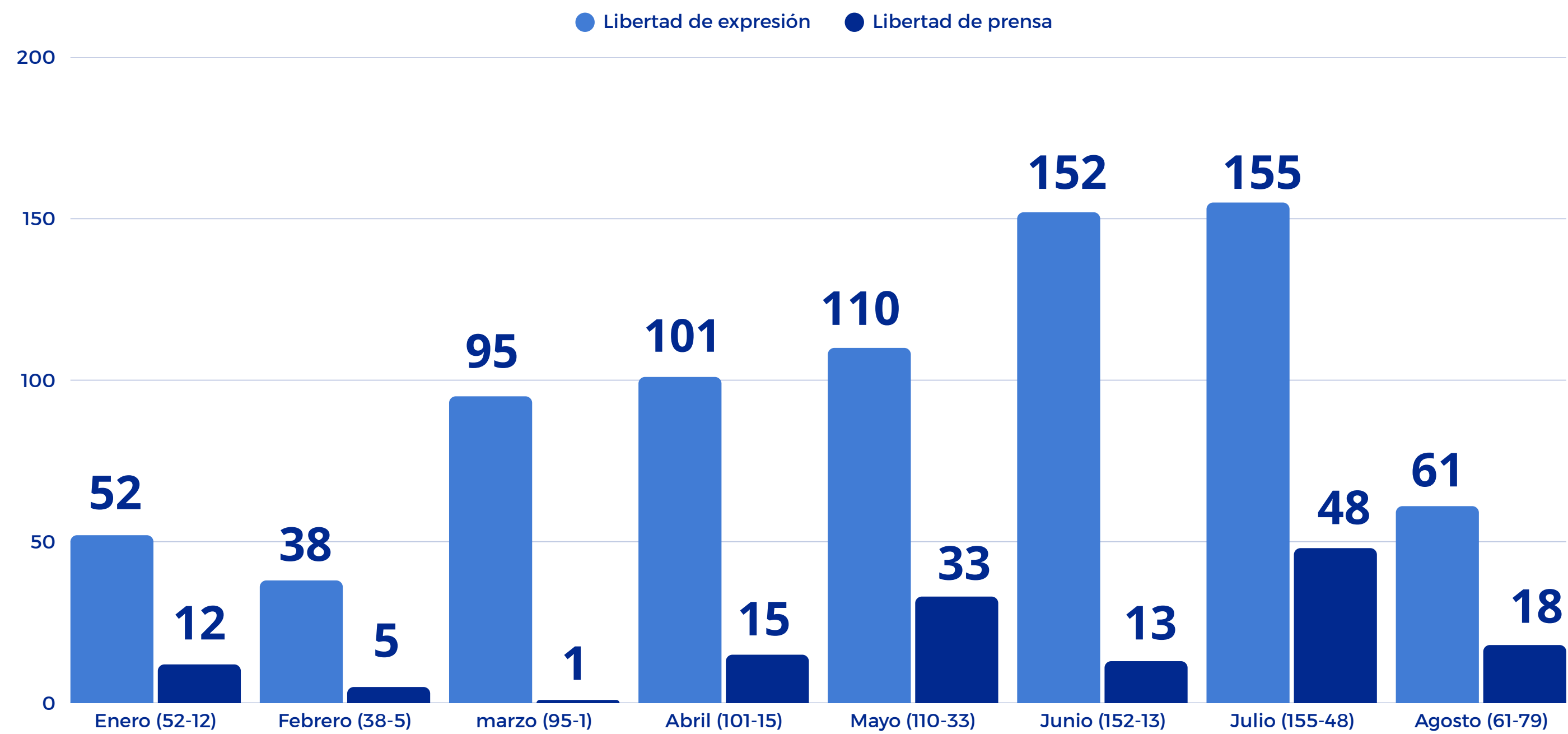
Cantidad de violaciones a la libertad de expresión y de prensa por mes (enero-agosto 2025).



79 violaciones a la libertad de expresión y de prensa en agosto:
la represión en Cuba baja en números, pero no en intensidad

Evolución mensual de las violaciones

Distribución mensual de violaciones por tipo: libertad de expresión y libertad de prensa (enero-agosto 2025)



Conclusiones

Agosto cerró con 79 violaciones a la libertad de expresión y de prensa en Cuba. Aunque esta cifra representa una **disminución del 61,1 % respecto al récord de julio (203)**, no constituye señal de apertura. Por el contrario, confirma la modulación táctica ya advertida en el informe anterior y observada en 2024: tras picos represivos del primer semestre, el régimen reduce temporalmente la intensidad para disminuir la exposición internacional, **sin alterar la esencia estructural de la represión.**

El acumulado de enero a agosto **(909 violaciones, promedio mensual de (113,6))** demuestra que 2025 cerrará probablemente por **encima de las mil violaciones**, consolidando un piso represivo más alto que en años previos. El comportamiento de la serie mensual –escalada de marzo a julio y brusco descenso en agosto– revela un patrón claro: **la represión se intensifica en fechas**

simbólicas y coyunturas sensibles, para luego descender, nunca hasta los niveles iniciales, sino en un rango elevado que confirma la **normalización del control totalitario.**

En términos de métodos, **agosto marcó un cambio significativo:** las detenciones arbitrarias, que en julio habían sido la herramienta principal (92), cedieron protagonismo a los ataques, amenazas y agresiones psicológicas (27), lo que muestra un viraje hacia formas de hostigamiento más selectivas y de desgaste sostenido. **La Seguridad del Estado se mantuvo como el principal perpetrador**, aunque con un peso porcentual menor que en julio, lo que no indica una menor responsabilidad, sino una diversificación de actores represivos para sostener **el mismo objetivo: infundir miedo, desmovilizar y silenciar.**

El análisis general confirma que **en Cuba la represión no es**

Conclusiones

episódica ni reactiva, sino una política de Estado planificada, estructural y sostenida. Se aplica de manera focalizada, **con énfasis en La Habana,** y **se extiende incluso más allá de las fronteras nacionales,** alcanzando a periodistas y activistas en el exilio. En paralelo, **afecta transversalmente a periodistas, opositores, activistas, presos políticos y ciudadanos comunes,** configurando un **sistema integral de control que combina coerción física, psicológica, judicial, digital y carcelaria.**

El ICLEP reitera, como principio insoslayable, que la única vía para alcanzar una mejora real y duradera en la vida de los cubanos es **el fin del régimen totalitario y el inicio de una verdadera transición democrática, liderada por la ciudadanía,** basada en el pluralismo político, la independencia de poderes y el respeto irrestricto a las libertades individuales. Solo así será posible instaurar un gobierno legítimo, libre y democrático, capaz de garantizar

la dignidad, la justicia y el bienestar de toda la nación.

Como nos legó nuestro Apóstol José Martí: **«Yo quiero que la ley primera de nuestra República sea el culto de los cubanos a la dignidad plena del hombre».** Esa es, y seguirá siendo, la brújula que guía la labor del ICLEP en la defensa incondicional de la libertad de expresión y de prensa en Cuba.



Imagen publicada por la activista Yamilka Lafita (Lara Crofs), también sitiada en su casa por el aniversario del Maleconazo

79 violaciones a la libertad de expresión y de prensa en agosto: la represión en Cuba baja en números, pero no en intensidad

Nota metodológica

El Instituto Cubano por la Libertad de Expresión y Prensa (ICLEP) realiza un **monitoreo continuo de las violaciones a la libertad de expresión y de prensa en Cuba**. La información se obtiene a través de su red de medios comunitarios y de la verificación de denuncias públicas y privadas provenientes de periodistas, activistas, medios independientes, organizaciones de la sociedad civil, redes sociales y otras fuentes. **Cada caso se registra aplicando criterios uniformes establecidos en la metodología institucional.**

Las violaciones se clasifican en seis indicadores: **detención arbitraria; agresiones físicas; ataques, amenazas y/o agresiones psicológicas; reclusión; restricciones en el espacio digital; y uso abusivo del poder estatal**, todos definidos en concordancia con estándares internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Las víctimas pueden ser periodistas, trabajadores de medios, productores de contenido, defensores de derechos humanos o

ciudadanos que ejercen su derecho a expresarse. En casos de represión sostenida, como cercos policiales prolongados o detenciones extendidas, **se emplea un criterio que evita la duplicación de incidentes**, reflejando la persistencia de las violaciones.

Las cifras mensuales pueden variar respecto a los reportes iniciales, debido a la incorporación posterior de casos de meses anteriores que se registran en el período en que ocurrieron. **El último informe publicado contiene siempre las cifras actualizadas.**

Los datos presentados no representan la totalidad de los hechos ocurridos, debido a las limitaciones de acceso a la información y a las restricciones de comunicación en el país. Este registro constituye, por tanto, una aproximación verificada y sistemática que **busca visibilizar patrones represivos y ofrecer evidencia para la defensa de estos derechos fundamentales.**